



K.V.

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO ABOGADO

02

1		
2		
3		
4		
5		
6	CONTRATO DE AUMENTO DE CAPI-	En la ciudad de San
7	TAL , ACEPTACION DE NUEVOS	Francisco de Quito,
8	SOCIOS , TRANSFORMACION DE	Capital de la Repú-
9	COMPANIA DE RESPONSABILIDAD	blica del Ecuador,
10	LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA ,	hoy día martes veín-
11	AUMENTO DE PLAZO, REFORMA	te y dos del mes de
12	Y CODIFICACION DE LOS ES-	enero de mil nove-
13	TATUTOS SOCIALES DE SIS-	cientos ochenta y
14	TEMAS DE INFORMACION "DE-	cinco, ante mí el
15	CISION" COMPANIA LIMITADA	Notario Vigésimo Oc-
16	OTORGADO POR LOS SEÑORES	tavo de este Cantón
17	JAIME HERNAN ENDARA ESTRE-	Quito, Doctor Juan
18	LLA Y MARIO ALBERTO HIDAIGO	del Pozo Castrillón,
19	CEDEÑO, PRESIDENTE Y GEREN-	comparecen a la ce-
20	TE GENERAL DE LA COMPANIA	lebración de la pre-
21	DE :- S/. 1'000.000,00	sente escritura pú-
22	A :- S/. 3'000.000,00	blica de otorgamien-
23	AUMENTO: S/. 2'000.000,00	to de un contrato de
24		aumento de capital,
25		aceptación de nuevos
26	socios, transformación de compañía de responsabili-	
27	dad limitada a sociedad anónima, aumento de plazo,	
28	reforma y codificación de los estatutos sociales, las	

1 siguientes personas :- el señor Jaime Hernán Endara
2 Estrella, de estado civil casado, y el señor Mario
3 Alberto Hidalgo Cedeño, de estado civil casado, en
4 sus calidades de Presidente y Gerente General, res-
5 pectivamente, como representante legales de Sistemas
6 de Información "Decisión" Compañía Limitada, debida-
7 mente autorizados, según se acreditan con los nom-
8 bramientos que en copias debidamente certificadas, se
9 acompañan a la presente escritura pública como docu-
10 mentos habilitantes .- Los comparecientes son de na-
11 cionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
13 contratar y para contraer obligaciones, a quienes de
14 conocerles, doy fe; los mismos que me solicitan que
15 eleve a escritura pública el contenido de la minuta
16 que me presentan, cuyo tenor literal y que se trans-
17 cribe a continuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R
18 N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públi-
19 cas a su cargo, sírvase incorporar la de aumento de
20 capital, aceptación de nuevos socios, transforma-
21 ción de compañía de responsabilidad limitada a socie-
22 dad anónima, aumento de plazo, reforma y codifica-
23 ción de los estatutos sociales de SISTEMAS DE INFOR-
24 MACION "DECISION" COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad
25 con las siguientes cláusulas :- P R I M E R A .- -
26 C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen al otor-
27 gamiento de esta escritura pública los señores Jaime
28 Hernán Endara Estrella y Mario Alberto Hidalgo Cede-



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

03

1 ño, en sus calidades de Presidente y Gerente Gene-
2 ral de Sistemas de Información "Decisión" Compañía
3 Limitada, debidamente autorizados y de conformidad
4 con sus respectivos nombramientos que se incorporan
5 como documentos habilitantes .- S E G U N D A .- -
6 A N T E C E D E N T E S .- /El quince de octubre de
7 mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Dé-
8 cimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Manuel José A-
9 guirre, se constituyó la compañía Sistemas de Infor-
10 mación "Decisión" Compañía Limitada, siendo aproba-
11 da mediante Resolución número dos mil doscientos cua-
12 renta y siete del señor Superintendente de Compañías
13 de fecha diecisiete de enero de mil novecientos se-
14 tenta y siete, inscrita bajo el número ciento tres
15 del Registro Mercantil el siete de febrero del mismo
16 año, siendo el capital inicial el de cien mil sucres
17 (S/. 100.000,00) y compareciendo como socios funda-
18 dores los señores José Francisco Mora Toro y Mario -
19 Alberto Hidalgo Cedeño .- /El veinte y cinco de no-
20 viembre de mil novecientos setenta y siete, ante el
21 mismo Notario Décimo Octavo de Quito, se eleva a es-
22 critura pública el aumento de capital a trescientos
23 cincuenta mil sucres (S/. 350.000,00) y se admite
24 como nuevos socios a los señores José Marcelo Ortuño
25 Estrella, Jorge Gonzalo Pesántes Larrea, Jacinto
26 Vivar Baquero, Gustavo D. Endara Estrella y Luis A-
27 níbal Paredes Ubidia, reforma estatutaria que fue a-
28 probada por Resolución número tres mil seiscientos -

1 treinta y siete del señor Superintendente de Compañías de fecha seis de enero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita bajo el número doscientos trece del Registro Mercantil el seis de marzo del mismo año .- El veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo de Quito, - Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se eleva a escritura pública el aumento de capital a un millón de sucres (S/. 1'000.000,00) y se incorporan como nuevos socios los señores Rodrigo Cisneros Dávila, Ernesto Chacón Beltrán, Jaime Endara Estrella, Milton Hidalgo Vega y Martha Ortuño Estrella, reforma estatutaria que fue aprobada mediante Resolución número RL - ocho mil quinientos quince del señor Superintendente de Compañías de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita bajo el número setecientos trece del Registro Mercantil el veinte y uno de julio del mismo año .- T E R C E R A .- D E -

19 C L A R A C I O N E S Y R E S O L U C I O -
20 N E S .- Los comparecientes, en sus calidades de
21 Presidente y Gerente General, debidamente autorizados, declaran expresamente que proceden a transformar la Compañía de responsabilidad limitada a anónima, a establecer nuevos Estatutos, a aumentar el capital y a extender el plazo, de conformidad con las Resoluciones adoptadas por la Junta General Universal cuya Acta se transcribe a continuación para que se constituya en parte integrante y esencial de



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

04

1 este instrumento público :- "En la ciudad de Quito,
2 a los quince días del mes de Noviembre de mil nove-
3 cientos ochenta y cuatro, a las quince horas, en
4 el domicilio principal de la Compañía ubicado en Rei-
5 na Victoria quinientos sesenta y dos y Carrión, se
6 reúnen los siguientes socios de Sistemas de Informa-
7 ción "Decisión. Compañía Limitada :- /Rodrigo Freddy
8 Cisneros Dávila, /Ernesto Gustavo Chacón Beltrán, -
9 /Gustavo David Endara Estrella, /Jaime Hernán Endara
10 Estrella, /Mario Alberto Hidalgo Cedeño, /Milton Raúl
11 Hidalgo Vega, /José Francisco Mora Toro, /Martha Tri-
12 nidad Ortuño Estrella, /José Marcelo Ortuño Estrella,
13 /Jorge Gonzalo Pesántez Larrea, /Luis Aníbal Paredes
14 Ubidia y Jacinto Tomás Vivar Baquero .- El Gerente
15 General Secretario de la Junta, señor Mario Alberto
16 Hidalgo Cedeño, manifiesta que se encuentran en la
17 Sala todos los socios y, por consecuencia, repre-
18 sentada la totalidad del capital social .- /Habiendo
19 quorum total el Presidente, señor Jaime Endara Estre-
20 lla, consulta a la Sala si se constituye en Junta -
21 General Universal de acuerdo con lo dispuesto en el
22 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
23 para conocer y resolver sobre los siguientes puntos
24 que formarían el orden del día :- U n o .- /Acepta-
25 ción de nuevos socios y renuncia del derecho preferen-
26 cial a participar en el aumento de capital .- D o s .-
27 Aumento de capital .- T r e s .- /Transformación de
28 la Compañía de responsabilidad limitada a sociedad a-

1 nónima .- C u a t r o .- / Aumento de Plazo .- C i n-

2 c o .- Reforma y codificación de los Estatutos en

3 conformidad con las resoluciones que se adopten .-

4 Los socios aceptan por unanimidad la proposición del

5 señor Presidente, quien declara instalada la sesión

6 y pone a consideración el primer punto del orden del

7 día .- Interviene el señor Gerente General manifes-

8 tando que los señores Juan Fernando de Labastida y

9 Carlos Emilio Pinargote Borja, profesionales de re-

10 conocida capacidad y experiencia, ex-técnicos de NA-

11 SA en la Estación de Rastreo de Satélites Artificia-

12 les Cotopaxi, han expresado su voluntad de incorpo-

13 rarse a la Compañía como socios y trabajar para ella,

14 lo que significará un positivo aporte para nuestras

15 actividades y proyecciones futuras, por lo cual pro-

16 pone y mociona que dentro del aumento de capital que

17 se resolverá a continuación, se acepte a los mencio-

18 nados señores como nuevos socios, por compensación

19 de créditos, renunciando los actuales socios su de-

20 recho preferencial a suscribir sus participaciones en

21 el aumento de capital en proporción a las que les co-

22 rresponde actualmente, renuncia que se extiende tam-

23 bién a la suscripción y pago en mayor proporción que

24 han hecho otros socios actuales .- La moción recibe

25 apoyo múltiple y una vez votada se la aprueba por una-

26 nimidad .- No obstante que la legalización de ingre-

27 so de nuevos socios, de conformidad con la Ley, re-

28 quiere de trámites posteriores, el Presidente invi-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

05

1 ta a los señores de Labastida y Pinargote -
2 que ingresen a la sala y, en calidad de
3 invitados especiales concurren a esta sesión
4 dada la trascendencia de la misma.- In-
5 gresan los mencionados señores.- Puesto, a
6 consideración el segundo punto del orden
7 del día, interviene el Presidente de la
8 Compañía, señor Jaime Endara Estrella mani-
9 festando que, la ampliación de activida-
10 des de la compañía y las perspectivas fu-
11 turas, hacen no solamente necesario sino
12 urgente incrementar el capital social, pa-
13 ra lo cual se dispone de reservas fa-
14 cultativas y reservas legales que pueden
15 capitalizarse, créditos a favor de socios
16 que pueden compensarse y depósitos en nu-
17 merario, por todo lo cual se eleva a
18 moción que se aumente el capital social
19 en la suma de dos millones 00 / 100 de
20 sucres (S/. 2'000.000,00), de conformidad
21 con el siguiente cuadro que ha sido pre-
22 viamente conocido y acordado por los so-
23 cios incluyendo a los nuevos que se in-
24 corporan por la aprobación dada por esta
25 misma Junta :- Se agrega e inserta a con-
26 tinuación, el cuadro de aumento de capital y
27 de aumento e ingreso de los nuevos socios,
28 que es del siguiente tenor :- - - - -

S O C I O S	No. PAR-TIC.	VALOR	SUSCRIPCION-AUMENTO		CAPITALIZ. RESERVAS	CAPITALIZ. UTILIDADES	COMPENSAC. CREDITOS	PAGOS EFECTIVO	TOTAL SUSCRIPCION	TOTAL PAGADO
			No.Partic.	Valor						
1) CISNEROS DAVILA RODRIGO	11	11.000,00	42	42.000,00	1.343,27	4.388,08	36.268,65		42.000,00	42.000,00
2) CHACON BELTRAN ERNESTO	27	27.000,00	23	23.000,00	3.297,13	10.770,76		8.932,11	23.000,00	23.000,00
3) DE LABASTIDA CRUZ JUAN	--	-----	200	200.000,00			200.000,00		200.000,00	200.000,00
4) ENDARA ESTRELLA GUSTAVO	63	63.000,00	50	50.000,00	7.693,30	25.131,76	16.967,67	207,27	50.000,00	50.000,00
5) ENDARA ESTRELLA JAIME	37	37.000,00	332	332.000,00	4.518,29	14.759,92	312.721,79		332.000,00	332.000,00
6) HIDALGO CEDENO MARIO	281	281.000,00	762	762.000,00	34.314,59	112.095,60	501.273,21	114.316,60	762.000,00	762.000,00
7) HIDALGO VEGA MILTON RAUL	27	27.000,00	15	15.000,00	3.297,13	10.770,76		932,11	15.000,00	15.000,00

1 Con apoyo múltiple la moción es aprobada por unanimi-
2 dad .- Se entra a tratar sobre el tercer punto del
3 orden del día o sea la transformación de la actual
4 compañía de responsabilidad limitada a compañía anóni-
5 ma .- El Presidente, señor Jaime Endara, hace una
6 exposición sobre la conveniencia de esta transfor-
7 mación para la mejor operabilidad de la compañía, -
8 puntos de vista que son acogidos y ampliados por el
9 señor Gerente General señor Mario Hidalgo, quien da
10 lectura de la siguiente moción :- A. Transformar la
11 compañía de responsabilidad limitada Sistemas de In-
12 formación "Decisión" Compañía Limitada a compañía a-
13 nónima que en el futuro se llamará Sistemas de Infor-
14 mación "Decisión" Compañía Anónima .- B. Asignar a
15 los componentes sociales Acciones por un valor igual
16 a sus actuales participaciones que desaparecen y el
17 consecuente cambio de denominación de socios por la
18 de accionistas .- C. Elaborar el balance final de
19 la compañía limitada de acuerdo a lo dispuesto en el
20 Artículo trescientos setenta y seis de la Ley de Com-
21 pañas que se protocolizará en la escritura respec-
22 tiva .- Con apoyo múltiple se vota la moción y es
23 aprobada por unanimidad .- Se pasa a considerar el
24 cuarto punto del orden del día relativo a la prórro-
25 ga del plazo y, por unanimidad se resuelve que será
26 el de veinte años contados a partir de la inscrip-
27 ción en el Registro Mercantil de la nueva escritura
28 a celebrarse, esto es una vez aprobada por la Su-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

07

1 perintendencia de Compañías .- El Presidente mani-
2 fiesta que queda por resolver el quinto y último pun-
3 to del orden del día y, al efecto, solicita que por
4 Secretaría se lea artículo por artículo la codifica-
5 ción de los Estatutos, esto es considerando las re-
6 formas pertinentes a la transformación y las que han
7 sido aprobadas, según el proyecto que al efecto ha
8 sido elaborado por la Gerencia General con la aseso-
9 ría del Doctor Enrique Illingworth Q. .- La Secreta-
10 ría procede a dar lectura del proyecto que textual-
11 mente dice :- E S T A T U T O S D E S I S -
12 T E M A S D E I N F O R M A C I O N " D E -
13 C I S I O N " C O M P A Ñ I A A N O N I M A . -
14 T I T U L O P R I M E R O . - N O M B R E Y C L A S E ,
15 O B J E T O , N A C I O N A L I D A D , D O M I C I L I O , P L A Z O . - A r -
16 t í c u l o P r i m e r o . - N O M B R E Y
17 C L A S E . - / S i s t e m a s d e I n f o r m a c i ó n " D e c i s i ó n " , -
18 C o m p a ñ í a A n ó n i m a . - A r t í c u l o S e g u n -
19 d o . - O B J E T O . - L a C o m p a ñ í a s e d e d i c a r á a l
20 e s t u d i o d e d i s e ñ o s , i m p l e m e n t a c i ó n y p r o c e s o d e s i s -
21 t e m a s d e s e g u r i d a d o t r a t a m i e n t o d e l a i n f o r m a c i ó n ,
22 t a l e s c o m o :- a) . - S i s t e m a s d e i d e n t i f i c a c i ó n ; -
23 b) . - S i s t e m a s d e p r o t e c c i ó n c o n t r a i n t r u s o s , i n -
24 c e n d i o s , s e g u r i d a d i n d u s t r i a l , p r o t e c c i ó n e l e c t r ó -
25 n i c a ; c) . - S i s t e m a s d e p r o c e s a m i e n t o d e d a t o s ; -
26 d) . - S i s t e m a s d e g e n e r a c i ó n y r e g u l a c i ó n d e e n e r -
27 g í a ; e) . - S i s t e m a s d e c o m u n i c a c i o n e s d e v o z , d a -
28 t o s e i m á g e n e s ; f) . - O t r o s s i s t e m a s d e s e g u r i d a d

1 y/o tratamiento de la información; y, g) .- En ge-

2 neral, todas las ramas y actividades conexas a estos

3 fines, pudiendo al efecto celebrar toda clase de ac-

4 tos y contratos civiles y mercantiles relativos a sus

5 amplios objetivos .- Para el cumplimiento de sus ac-

6 tividades podrá importar y exportar equipos y mate-

7 riales afines para su propia utilización o venta a

8 terceros .- Artículo Tercero .-

9 NACIONALIDAD :- Ecuatoriana .- Artí-

10 culo Cuarto .- DOMICILIO :- -

11 Principal, la ciudad de Quito, pudiendo establecer

12 agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país

13 o del exterior .- Artículo Quinto .-

14 PLAZO :- Veinte años contados a partir de la fe-

15 cha de inscripción de estos Estatutos en el Registro

16 Mercantil .- TITULO SEGUNDO .- CA-

17 PITAL, ACCIONES, AUMENTOS DE CAPITAL .- Artí-

18 culo Sexto .- CAPITAL .- El capi-

19 tal social de la Compañía es Tres Millones de sucres

20 (S/. 3'000.000,00) .- Artículo Sép-

21 timo .- ACCIONES .- Se emitirán tres mil

22 (3.000) acciones nominativas de Un Mil Sucres -

23 (S/. 1.000,00) cada una, ordinarias, numeradas

24 del cero cero cero uno (0001) al tres mil (3000) .-

25 Los títulos de las Acciones serán autorizados con las

26 firmas del Presidente y el Gerente General .- Los

27 títulos o certificados de las Acciones se expedirán

28 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 ñias y podrán representar una o más Acciones .- A r-
2 t í c u l o O c t a v o .- A U M E N T O S -
3 D E C A P I T A L .- Los accionistas tendrán
4 derecho preferente para suscribir los aumentos de ca- 08
5 pital que se acordaren por la Junta General en propor-
6 ción a su participación accionaria .- Si no se rea-
7 liza la suscripción dentro del plazo y condiciones re-
8 sueltos, serán ofrecidas a los demás accionistas -
9 quienes, dentro del plazo de ocho días, tendrán a-
10 simismo derecho preferente a solicitarlas en igual
11 proporción .- Transcurrido el segundo plazo, podrán
12 ser ofrecidas a terceros de acuerdo a las regulacio-
13 nes que para el efecto señale la Junta General .- T I
14 T U L O T E R C E R O .- ADMINISTRACION Y RE-
15 PRESENTACION .- A r t í c u l o N o v e n o .-
16 A D M I N I S T R A C I O N .- La Compañía será go-
17 bernada por la Junta General como su autoridad máxi-
18 ma y administrada por el Presidente y Gerente General
19 de, conformidad con estos Estatutos .- A r t í c u -
20 l o D é c i m o .- R E P R E S E N T A C I O N .-
21 La representación legal de la Compañía, judicial y
22 extrajudicialmente, de acuerdo con las facultades y
23 requisitos establecidos en estos Estatutos, la tie-
24 ne el Gerente General .- T I T U L O C U A R -
25 T O .- DE LA JUNTA GENERAL .- A r t í c u l o
26 D é c i m o P r i m e r o .- I N T E G R A -
27 C I O N .- La componen los accionistas legalmente -
28 convocados y reunidos de conformidad con las pertinen-

1 tes disposiciones de la Ley, sus Reglamentos y estos

2 Estatutos, siendo la autoridad máxima de la Compa-

3 ña, con amplios poderes para resolver todos los a-

4 suntos relativos a los negocios sociales y adoptar -

5 las medidas que juzgare convenientes .- Sus reunio-

6 nes serán dirigidas por el Presidente y actuará como

7 Secretario el Gerente General .- A r t í c u l o

8 D é c i m o S e g u n d o .- C O N V O C A T O

9 R I A S .- Lo serán por la prensa, en uno de los

10 periódicos de mayor circulación del domicilio princi-

11 pal de la Compañía, con ocho días de anticipación

12 cuando menos, puntualizando los asuntos a tratarse

13 y, en todo caso, con sujeción a la reglamentación

14 expedida por la Superintendencia de Compañías .- A-

15 demás, podrá convocarse a Junta General, en los ca-

16 sos previstos en la Ley, por el Comisario o la Su-

17 perintendencia de Compañías, así como también a so-

18 licitud de los accionistas que representen por lo me-

19 nos el veinte y cinco por ciento (25 %) del capital

20 social .- Las convocatorias, en su caso, serán sus-

21 critas por el Presidente de la Compañía .- A r t í -

22 c u l o D é c i m o T e r c e r o .- S E -

23 S I O N E S .- Ordinarias, obligatoriamente una vez

24 al año, dentro de los tres primeros meses calenda-

25 rio; y extraordinarias, cuando las convoque el Pre-

26 sidente por propia iniciativa, a pedido del Gerente

27 General o accionistas que cumplen el requisito del

28 artículo anterior .- A r t í c u l o D é c i -



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

09

1 m o C u a r t o . - Q U O R U M . - Para que la
 2 Junta General pueda instalarse en primera convocato-
 3 ria será necesario que los accionistas concurrentes
 4 representen por lo menos la mitad más uno del capital
 5 pagado . - En segunda convocatoria se instalará con
 6 el número de accionistas presentes sean cual fueren
 7 las acciones que representen, salvo en todo caso la
 8 excepción contemplada en el Artículo doscientos ochenta
 9 ta y dos de la Ley de Compañías . - Los accionistas
 10 podrán hacerse representar en las Juntas Generales
 11 por otros accionistas o terceros mediante poder nota-
 12 rizado general o por carta dirigida al Presidente pa-
 13 ra cada reunión . - A r t í c u l o D é c i m o
 14 Q u i n t o . - V O T A C I O N . - Cada acción da
 15 derecho a un voto en las Juntas Generales . - A r -
 16 t í c u l o D é c i m o S e x t o . - D E -
 17 C I S I O N E S . - Salvo las excepciones previstas
 18 en la Ley, las decisiones de las Juntas Generales -
 19 serán tomadas por la mayoría de votos del capital pa-
 20 gado concurrente a la reunión . - Los votos en blan-
 21 co y las abstenciones se sumarán a la mayoría numéri-
 22 ca . - A r t í c u l o D é c i m o S é p -
 23 t i m o . - A T R I B U C I O N E S . - Son atribu-
 24 ciones de la Junta General :- A) . - Reformar es-
 25 tos Estatutos e interpretarlos con fuerza obligatoria
 26 para la Compañía; B) . - Nombrar Presidente, Vice-
 27 presidente, Gerente General y Comisarios, y remo-
 28 verlos por causas legales; C) . - Conocer y adop-

1 tar resoluciones sobre las cuentas, el balance econó-

2 mico, el estado de pérdidas y ganancias y los infor-

3 mes que presenten el Gerente General y Comisario acer-

4 ca de los negocios sociales; D) .- Disponer sobre

5 el destino de las utilidades netas; E) .- Resolver

6 sobre los asuntos determinados en el Artículo treinta

7 y tres de la Ley de Compañías; F) .- Dictar dispo-

8 siciones o reglamentos que estime convenientes para

9 la buena marcha de la Compañía; G) .- Autorizar -

10 al Gerente General los gastos cuya cuantía sea supe-

11 rior al capital pagado de la Compañía; H) .- Auto-

12 rizar al Gerente General el gravámen o enajenación

13 de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; I) .-

14 Fijar las remuneraciones del Presidente, Gerente Ge-

15 neral y Comisario; y, J) .- Las demás determina-

16 das en la Ley y estos Estatutos .- T I T U L O -

17 Q U I N T O .- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.-

18 A r t í c u l o D é c i m o O c t a v o .-

19 P R E S I D E N T E .- Durará dos años en el ejerci-

20 cio de su cargo, pudiendo ser indefinidamente reele-

21 gido .- A r t í c u l o D é c i m o N o -

22 v e n o .- A T R I B U C I O N E S .- A) .- Pre-

23 sidir las Juntas Generales; B) .- Supervigilar el

24 cumplimiento estricto de estos Estatutos y de las dis-

25 posiciones y reglamentos que emanen de la Junta Gene-

26 ral; C) .- Autorizar con su firma los nombramien-

27 tos de Vicepresidente, Gerente General y Comisarios

28 y con el Secretario las Actas de Juntas Generales;-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 D) .- Suscribir con el Gerente General los contra-
2 tos cuya cuantía pase de un millón de sucres - -
3 (S/. 1'000.000,00); . E) .- Reemplazar al Gerente
4 General en caso de falta, ausencia o impedimento tem-
5 poral, asumiendo todas sus funciones; y, F) .-
6 Las demás determinadas en la Ley, estos Estatutos y
7 las que le encargue la Junta General .- A r t í c u
8 l o V i g é s i m o .- V I C E P R E S I D E N
9 T E .- En caso de falta, ausencia o impedimento tem-
10 poral del Presidente, o por haber asumido éste las
11 funciones de Gerente General, reemplazará al Presi-
12 dente en todas sus funciones .- Durará dos años en
13 el ejercicio de su cargo, siendo indefinidamente ree-
14 legible .- T I T U L O S E X T O .- DEL GE-
15 RENTE GENERAL .- A r t í c u l o V i g é s i
16 m o P r i m e r o .- D U R A C I O N .- Ejer-
17 cerá sus funciones por el período de dos años y, en
18 todo caso, sus responsabilidades se extenderán has-
19 ta, ser legalmente reemplazado .- Podrá ser indefini-
20 damente reelegido .- A r t í c u l o V i g é -
21 s i m o S e g u n d o .- A T R I B U C I O -
22 N E S Y D E B E R E S .- A) .- Represen-
23 tar a la Compañía judicial y extrajudicialmente; - -
24 B) .- Administrar la Compañía con todas las facul-
25 tades y responsabilidades comunes a los administrado-
26 res con las únicas limitaciones determinadas en estos
27 Estatutos; C) .- Suscribir el nombramiento del Pre-
28 sidente; D) .- Contratar y remover al personal de

10

1 empleados cuya dirección ejercerá, fijándoles sus

2 remuneraciones .- Al efecto, anualmente formulará

3 un organigrama de personal en que conste las necesi-

4 dades previstas de empleados y sus remuneraciones -

5 maximas .- El organigrama será previamente autoriza-

6 do por el Presidente; E) .- Supervigilar, bajo

7 su responsabilidad, el movimiento económico de la

8 Compañía y tomar oportunamente las medidas más acon-

9 sejadas para la buena y correcta marcha de las opera-

10 ciones sociales, cuidando que se la lleve con pul-

11 critud y eficiencia; F) .- Manejar los fondos, di-

12 neros, valores, documentos y en general, los efec-

13 tos económicos de la Compañía .- Al efecto manten-

14 drá y abrirá cuentas corrientes o de depósito en los

15 Bancos o instituciones financieras, cuyos cheques u

16 órdenes de retiro suscribirá con la firma conjunta -

17 del Cajero de la Compañía; G) .- Presentar a la

18 Junta General por lo menos una vez cada año en la se-

19 sión ordinaria, un informe sobre las operaciones y

20 movimiento general de la Compañía, acompañando el

21 balance económico anual, el estado de pérdidas y ga-

22 nancias con los anexos correspondientes; H) .- Su

23 obligación fundamental es, en todo caso, la defen-

24 sa de los legítimos intereses de la Compañía; e,-

25 I) .- Todas las demás atribuciones y deberes dis-

26 puestos en la Ley, en estos Estatutos y las Resolu-

27 ciones que adoptare la Junta General .- T I T U L O

28 S E P T I M O .- DE LOS COMISARIOS .- A r t í c u -



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 lo Vigésimo Tercero .- F A -
2 C U L T A D E S Y D E B E R E S .- La Jun-
3 ta General nombrará un Comisario Principal y uno Su-
4 plente, quienes ejercerán sus funciones con las fa- 11
5 cultades y deberes determinados en la Sección Sexta,
6 Párrafo Décimo de la Ley de Compañías .- Durarán dos
7 años en sus cargos y podrán ser indefinidamente ree-
8 legidos .- T I T U L O O C T A V O .- DE LA
9 LIQUIDACION Y DISOLUCION .- A r t í c u l o -
10 V i g é s i m o C u a r t o .- En caso de li-
11 quidación y disolución de la Compañía, no habiendo
12 oposición entre los accionistas, asumirá las funcio-
13 nes de liquidador el Gerente General .- De haber o-
14 posición, la Junta General nombrará uno o más liqui-
15 dadores y fijará sus atribuciones y remuneraciones .-
16 La disolución anticipada solamente se producirá por
17 acuerdo de los socios que representen por lo menos
18 el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital .-
19 T I T U L O N O V E N O .- DUPLICADO DE AC-
20 C I O N E S .- A r t í c u l o V i g é s i m o -
21 Q u i n t o .- Si se perdiere, destruyere o fuere
22 robado un título de acción, para emitir el duplica-
23 do se procederá como lo determina la Ley de Compa-
24 ñías .- Terminada la lectura de los Estatutos, cu-
25 yos títulos y correspondientes artículos fueron dis-
26 cutidos y aprobados de uno en uno, la Junta General
27 resuelve por unanimidad que el señor Presidente Jai-
28 me Endara Estrella y el señor Gerente General Mario

1 Alberto Hidalgo Cedeño, eleven a escritura pública
2 esta Acta, sometan a la aprobación de la Superinten-
3 dencia de Compañías las resoluciones adoptadas, pro-
4 cedan a la inscripción en el Registro Mercantil y, -
5 en fin, que observen y cumplan todos los requisi-
6 tos y tramitaciones de Ley, terminado todo lo cual
7 se convocará de inmediato a una Junta General Extra-
8 ordinaria que nombre Presidente, Vicepresidente, Ge-
9 rente General y Comisarios Principal y Suplente de
10 la nueva Compañía Anónima .- Concluidos todos los
11 puntos del orden del día, a las dieciocho horas la
12 Presidencia declara en receso la sesión para la re-
13 dacción de esta Acta .- Reinstalada la reunión a las
14 veinte y dos horas, el Secretario da lectura del Ac-
15 ta que sometida a consideración de los accionistas
16 la aprueban sin observaciones y por unanimidad, sus-
17 cribiéndola con el señor Presidente y Secretario que
18 certifica .- El Presidente .- Firmado) .- Jaime
19 Endara Estrella,.- Firmado) .- Rodrigo Freddy Cis-
20 neros Dávila .- Firmado) .- Ernesto Gustavo Cha-
21 cón Beltrán .- Firmado) .- Gustavo David Endara -
22 Estrella .- Firmado) .- Milton Raúl Hidalgo Vega.
23 Firmado) .- José Francisco Mora Toro .- Firmado).
24 Martha Trinidad Ortuño Estrella .- Firmado) .- Jo-
25 sé Marcelo Ortuño Estrella .- Firmado) .- Jorge
26 Gonzalo Pesántez Larrea .- Firmado) .- Luis Aní-
27 bal Paredes Ubidia .- Firmado) .- Jacinto Tomás -
28 Vivar Baquero .- Firmado) .- Juan Fernando de La-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 bastida .- Firmado) .- Carlos Emilio Pinargote -
2 Borja .- El Secretario .- Firmado) .- Mario Al-
3 berto Hidalgo Cedeño .- C U A R T A .- Añada usted,
4 señor Notario, las demás cláusulas de estilo e in-
5 corpore como documentos habilitantes :- A) .- El
6 Balance Final de Sistemas de Información "Decisión"
7 Compañía Limitada; B) .- Copia de la Cédula Tribu-
8 taria de la Compañía; C) .- Los nombramientos de
9 Presidente y Gerente General de Sistemas de Informa-
10 ción "Decisión" Compañía Limitada .- Firmado) .-
11 Doctor Enrique Illingworth Q.- Abogado .- Portador
12 de la Matrícula número cuatrocientos noventa y tres.-
13 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú-
14 blica con todo el valor legal .- Para la celebración
15 de esta escritura se observaron los preceptos lega-
16 les del caso; y leída que les fue íntegramente la
17 misma a los comparecientes por mí el Notario, se ra-
18 tifican y firman conmigo, en unidad de acto, de to-
19 do lo cual, doy fe .- Firmado) .- Jaime Hernán En-
20 dara Estrella .- Cédula de Identidad número diecisie-
21 te cero cero cincuenta y dos mil cuatrocientos seten-
22 ta y nueve - cuatro .- Tributaria número cero siete
23 mil quinientos sesenta y seis .- Firmado) .- Mario
24 Alberto Hidalgo Cedeño.- Cédula de Identidad diecisie-
25 te cero cero cero seis mil quinientos once - uno .-
26 Cédula Tributaria número cero dos mil novecientos die-
27 ciocho .- El Notario .- Firmado) .- Doctor Juan
28 del Pozo Castrillón" .- Documentos Habilitantes :-

12

ADMINISTRADORES REGIONALES DE LA RED



EN EL ECUADOR

13



Señor
Mario A. Hidalgo C.
Presente

16 Abril 1984
D-320-84
Quito, Ecuador

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA., en sesión extraordinaria del 12 de Abril de 1984, nombró a usted Gerente General por el período de dos años, contados a partir del 27 de Febrero de 1984. De conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía, cláusula Décimo Séptima, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial.

Cordialmente
DECISION Cia. Ltda.

Jaime H. Endara Jr.
Presidente

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos de la Compañía y con la ley.
Quito, Abril 16 de 1984

Mario A. Hidalgo C.

Sistemas de Información Decisión Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Manuel José Aguirre, el 15 de Octubre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 103

con fecha Febrero 7 de 1977

GBC

HARRIS

K
Kiddo

AFI

AUTOSig

BASECORP

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N^o 1943 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 115
Quito, a 31 de Mayo de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



ADMINISTRADORES REGIONALES DE LA RED



EN EL ECUADOR

14
Señor
Jaime H. Endara, Jr.
Presente16 Abril 1984
D-321-84
Quito, Ecuador

De mis consideraciones :

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios se SIS TEMAS DE INFORMACION DECISION CIA.LTDA., en sesión extraordinaria del 12 de Abril de 1984, nombró a usted Presidente por el período de dos años, contados a partir del 27 de Febrero de 1984. De conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía, cláusula Dé cimo Séptima, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial.

Cordialmente,
DECISION CIA. LTDA.
MARIO A. HIDALGO C.
Gerente General

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con los estatutos de la Compañía y con la ley..

Quito, Abril 16 de 1984

Jaime H. Endara, Jr.

Sistemas de Información Decisión Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Manuel José Aguilar, el 15 de Octubre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 103 con fecha Febrero 7 de 1977

GBC

HARRISK
Kilado

AFI

AUTOSig

BASECORP

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1942 del Re-
gistro de Nombres Tomo 115
Quito, a 31 de Mayo de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



14

SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.

E S T A D O D E S I T U A C I O N F I N A N C I E R A

Al 21 de Enero de 1985

ACTIVO

<u>DISPONIBLE</u>		333.860,32
Caja y Bancos	<u>333.860,32</u>	
<u>INVERSIONES</u>		397.941,02
Acciones	300.000,00	
Otras Inversiones	<u>97.941,02</u>	
<u>DEUDORES</u>		356.807,28
Clientes	645.108,38	
(-)Provisión para cuentas incobrables	<u>(288.301,10)</u>	
<u>OBLIGACIONES POR COBRAR</u>		4'165.793,08
Clientes dudosos	288.301,10	
Préstamos a empleados	206.184,22	
Deudores varios	2'764.213,39	
Anticipo a comisiones	17.700,00	
Varios pagos anticipados	553.300,00	
Anticipo a Accionistas/	315.584,67	
Anticipo a Importaciones	<u>20.509,70</u>	
<u>INVENTARIOS</u>		924.797,53
Mercaderías en Almacén	878.799,79	
Importaciones en Tránsito	<u>45.997,74</u>	
<u>GASTOS ANTICIPADOS</u>		1'424.847,87
Intereses	40.746,77	
Seguros	20.807,62	
Viajes	6.000,00	
Varios gastos anticipados	<u>1.420.293,48</u>	
<u>FIJO DEPRECIABLE</u>		1'781.088,36
Maquinaria y Equipo	2'077.495,34	
(-) Depreciación Acumulada	<u>(734.134,83)</u>	1'343.360,51
Muebles y Enseres	632.420,84	
(-) Depreciación Acumulada	<u>(257.982,87)</u>	374.437,97
Libros y Fascículos	82.802,75	
(-) Depreciación Acumulada	<u>(19.512,87)</u>	63.289,88
<u>REVALORIZACIONES</u>		1'982.476,45
Maquinaria y Equipo	2'485.404,04	
(-)Depreciación Acumulada	<u>(1'123.470,78)</u>	1'361.933,26
Muebles y Enseres	1'015.409,07	
(-)Depreciación Acumulada	<u>(421.168,96)</u>	594.240,11
Libros y Fascículos	51.172,51	
(-) Depreciación Acumulada	<u>(24.869,43)</u>	26.303,08
<u>OTROS ACTIVOS</u>		33.948,20
Cargos Diferidos	102.084,74	
(-) Amortización Acumulada	<u>(68.136,54)</u>	
TOTAL ACTIVO	:	<u>11'464.560,11</u>

15

SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.

PASIVO Y CAPITAL

<u>ACREEDORES</u>		4'713.086,31
Proveedores en el país	81.019,24	
Proveedores en el exterior	139.554,75	
Acreedores varios	547.613,40	
Retenciones varias por pagar	85.405,53	
Gastos cobrados por anticipado	409.987,47	
Otros Proveedores	205.169,20	
Documentos por pagat	2'750.445,20	
Provisiones para empleados	444.552,05	
Dividendos a Accionistas	<u>49.339,47</u>	
<u>DEUDAS CON EL FISCO</u>		1'464.964,43
Impuesto a la renta empleados	16.915,40	
Honorarios Profesionales	345.636,50	
Impuesto a lastransacciones mercantiles	844.686,71	
Deudas con el IESS	<u>257.725,72</u>	
<u>INGRESOS ANTICIPADOS</u>		156.910,19
Anticipos a ventas	156.910,19	
<u>APORTES DE SOCIOS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS</u>		2'000.000,00
TOTAL PASIVO :		8'334.960,93
<u>CAPITAL Y RESERVAS</u>		1'000.000,00
Capital Social	<u>1'000.000,00</u>	
<u>CAPITAL SUPERAVIT</u>		2'616.565,42
Superávit de capital por revaloriza- ción de activos	<u>2'616.565,42</u>	
<u>RESULTADOS</u>		(486.966,24)
Pérdidas acumuladas ejercicios anterior.	(483.458,89)	
Pérdida este período	<u>(3.507,35)</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL :		11'464.560,11

DECISION CIA.

MARIO HIDALGO C.

Gerente General

ARTURO MUNIZAGA SUAREZ
C.P.A. 3847

SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS

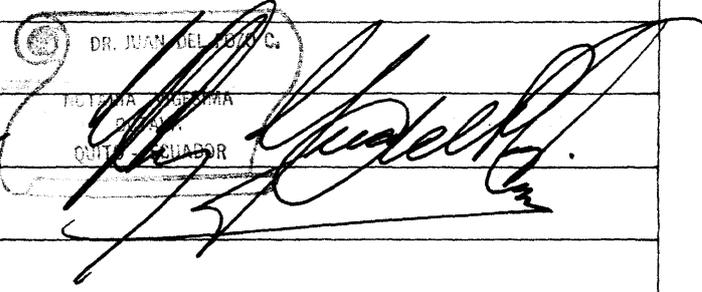
Del 1 al 21 de Enero de 1985

		16
VENTAS		489.219,79
Mercaderías	25.667,92	
Servicios	<u>463.551,87</u>	
(-) COSTO DE VENTAS		<u>(16.609,28)</u>
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS :	472.612,51
(-) GASTOS DE VENTAS		(271.490,63)
Sueldos pagados	12.284,00	
Comisiones a empleados y particulares	1.058,00	
Ben. Sociales, indemnizaciones y otros	5.760,33	
Gastos de viaje, viáticos, movilizaciones	5.724,00	
Publicidad y propaganda	3.750,00	
Correo y fletes	518,00	
Otros gastos de ventas	<u>242.396,30</u>	
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS		(183.092,43)
Sueldos pagados	72.580,00	
Ben. Sociales, indemnizaciones y otros	30.299,33	
Honorarios pagados	12.000,00	
Arrendamiento de locales	9.600,00	
Alquiler de equipos	3.100,00	
Luz/Teléfono/télex	25.582,00	
Depreciaciones	15.515,00	
Amortizaciones	654,20	
Seguros	1.382,40	
Otros gastos	<u>12.379,50</u>	
Transporte	996,00	
Mantenimiento/Reparación	5.393,50	
Lunch empleados	100,00	
Gastos varios	1.399,00	
Impresiones y papelería	2.952,00	
Inscripciones	<u>1.539,00</u>	
(-) GASTOS NO OPERACIONALES		(21.534,80)
Intereses pagados	<u>21.534,80</u>	
	PERDIDA :	<u>3.507,35</u>

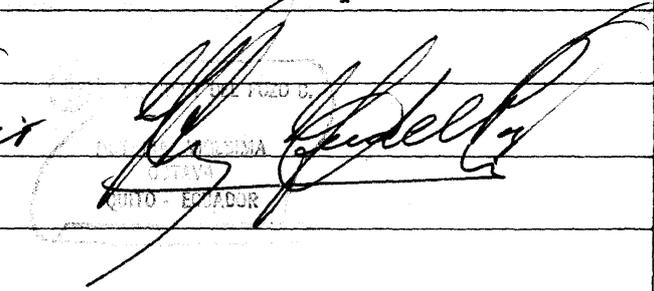
[Handwritten signature]
 DECISION CIA. LTDA.
 GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]
 ARTURO MUNIZAGA SUAREZ
 C.P.A. 3847

1 Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta
2 TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a -
3 veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y
4 cinco .-

5 *El Notario* 
6
7
8

9
10 Tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Aumen-
11 to de Capital, Aceptación de Nuevos Socios, Transfor-
12 mación, Aumento de Plazo y Reforma de Estatutos de la
13 Empresa Sistemas de Información "DECISION" Compañía
14 Anónima, de la Resolución número cero cero cuatrocien-
15 tos ochenta y uno, de doce de abril de mil novecien-
16 tos ochenta y cinco, de la Superintendencia de Compa-
17 ñías, por la cual se aprueba en todas sus partes la
18 mencionada Escritura Pública .- Quito, a dieciseis
19 de abril de mil novecientos ochenta y cinco .-

20 *El Notario* 
21
22
23

24
25 RAZON: En esta fecha tomé nota al marge de la ma-
26 tríz de Constitución de Compañía DECISION Cía. Anó-
27 nima, la resolución número cero cero cuatro ocho -
28 uno, de doce de abril de mil novecientos ochenta y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cinco de la Superintendencia de Compañías, en la cual consta la Aceptación de Nuevos Socios, Transformación, Aumento de Plazo y Reforma de Estatutos de la compañía antes indicada. Quito, a diez y seis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número cuatrocientos ochenta y uno del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de 12 de Abril de 1985, bajo el número 638 del Registro Mercantil, tomo 116.- Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada en " SISTEMAS DE INFORMACION DECISION -- COMPAÑIA ANONIMA", Aumento de Capital, Prorroga de Plazo, Reforma de Estatutos y Ac laratoria, otorgadas el 22 de Enero de 1985 y el 22 de Marzo de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo de esta cantón, Dr. Juan del Pozo.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5990.- Quito, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

ta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 103 de 7 de

Febrero de 1977, a fs. 309 del Registro Mercantil, tomo 105.- Quito,

1	a veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGIS
2	TRACION.-
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA IGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO-ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	ACLARACION Y/O CONVALIDACION	En la Ciudad de San
7	DE LA COMPANIA SISTEMAS DE-	Francisco de Quito
8	INFORMACION " DECISION COMPA	Capital de la Repú
9	NIA LIMITADA "	blica del Ecuador,
10	OTORGADA POR LOS SEÑORES JAI	Hoy día VIERNES
11	ME HERNAN ENDARA ESTRELLA Y	veinte y dos de -
12	MARIO ALBERTO HIDALGO CEDENO	marzo de mil
13	EN SUS CALIDADES DE PRESIDEN-	novecientos ochen-
14	TE Y GERENTE GENERAL	ta y cinco, ante
15	(CUANTIA INDETERMINADA)	mí, el Notario Vi
16		gésimo Octavo de -
17		este Cantón, Doc-
18	tor Juan del Pozo Castrillón,	comparecen a la cele-
19	bración de la presente escritura pública de otorga-	
20	miento de un contrato de aclaración y/o convalidación	
21	los señores :- Jaime Hernán Endara Estrella, de es-	
22	tado civil casado, y Mario Alberto Hidalgo Cedeño	
23	de estado civil casado, en sus calidades de Presi-	
24	dente y Gerente General de SISTEMAS DE INFORMACION	
25	" DECISION " COMPANIA LIMITADA, según consta de los	
26	nombramientos que en copias certificadas se acompañan	
27	a la presente escritura pública como documentos habi-	
28	litantes .- Los comparecientes son de nacionalidad	

1 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
2 mayores de edad, legalmente capaces para contratar
3 y para contraer obligaciones, a quienes de conocer-
4 les, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
5 pública el contenido de la minuta que me presentan,
6 cuyo tenor literal y que se transcribe a continua -
7 ción, es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A -
8 R I O :- / En el Registro de Escrituras Públicas a -
9 su cargo, sírvase incorporar la de aclaración y/o
10 convalidación, de conformidad con las cláusulas si-
11 guientes :- P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N
12 T E S . / Los señores Jaime Hernán Endara Estrella
13 y Mario Alberto Hidalgo Cedeño, a nombre y en repre-
14 sentación de Sistemas de Información " Decisión " -
15 Compañía Limitada, en sus calidades de Presidente y
16 Gerente General de la misma .- S E G U N D A .-
17 A N T E C E D E N T E S .- / El veinte y dos de ene-
18 ro del año en curso, ante usted señor Notario Vigé-
19 simo Octavo del Cantón Quito, se celebró la escritu-
20 ra por la cual, los mismos comparecientes, en nom-
21 bre y representación de la referida Compañía, proce-
22 dimos a otorgar el contrato de aumento de capital, -
23 aceptación de nuevos socios, transformación de la -
24 Compañía de Responsabilidad limitada a Sociedad Anóni-
25 nima, aumento de plazo, reforma y codificación de
26 los Estatutos sociales .- T E R C E R A .- En la
27 referida escritura de veinte y dos de enero de mil -
28 novecientos ochenta y cinco, involuntariamente se ha



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

19

1 incurrido en los siguientes errores :- U n o .- En
 2 el Estado de Situación Financiera o Balance Final cor
 3 tado al veinte y uno de enero del año que decurre, en
 4 el total del rubro Inventarios, por error mecanográ-
 5 fico se ha hecho constar UN MILLON CUATROCIENTOS -
 6 VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE SU
 7 CRES, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/.1'424.847,87),
 8 siendo la cantidad verdadera UN MILLON CUATROCIENTOS
 9 OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE SU
 10 CRES , CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS 00 / 100
 11 (S/. 1'487.847,87) .- / Este error ha sido corregi-
 12 do en los documentos contables de la Compañía y me-
 13 diante este acto queda igualmente corregido en la es-
 14 critura pública mencionada .- D o s .- En el mismo
 15 instrumento público consta el Cuadro de Aumento de -
 16 Capital y Aumento e Ingreso de Nuevos Socios, en el
 17 que se anota la columna Capitalización de Reservas-
 18 que corresponde a los antiguos socios, en forma to-
 19 talizada, esto es sin discriminar las cantidades que
 20 corresponden a Reserva Legal y a Reservas Facultati-
 21 vas .- Siendo legalmente necesaria dicha discrimi-
 22 nación y por observación al respecto de la Superinten-

23 dación : C A P I T A L I Z A C I O N R E -
 24 S E R V A S -----
 25
 26

NOMBRES	R.LEGAL	F.FACULTATIVAS	TOTAL
CISNEROS DAVILA RODRI			
GO FREDDY	587,43	755,84	1.343,27

27
28

	NOMBRES	R.LEGAL.	R.FACULTATIVAS	TOTAL
1	CHACON BELTRAN ERNESTO			
2				
3	GUSTAVO	1.441,87	1.855,26	3.297,13
4	ENDARA ESTRELLA GUSTA-			
5	VO DAVID	3.364,37	4.328,93	7.693,30
6	ENDARA ESTRELLA JAIME			
7	HERNAN	1.975,90	2.542,39	4.518,29
8	HIDALGO CEDENO MARIO			
9	ALBERTO	15.006,16	19.308,43	34.314,59
10	HIDALGO VEGA MILTON			
11	RAUL	1.441,87	1.855,26	3.297,13
12	MORA TORO JOSE FRANCIS			
13	CO	15.006,16	19.308,43	34.314,59
14	ORTUNO ESTRELLA MAR			
15	THA TRINIDAD	587,43	755,84	1.343,27
16	ORTUNO ESTRELLA JOSE			
17	MARCELO	3.364,37	4.328,93	7.693,30
18	PESANTEZ LARREA JORGE			
19	GONZALO	5.019,85	6.459,05	11.478,90
20	PAREDES UBIDIA LUIS			
21	ANIBAL	587,43	755,84	1.343,27
22	VIVAR BAQUERO JACINTO			
23	TOMAS	5.019,86	6.459,58	11.479,44
24	S U M A N :-	53.402,70	68.713,78	122.116,48
25	C U A R T A .-	Declaración :- Los comparecien-		
26		tes declaran que en la forma determinada en la cláu-		
27		sula inmediata anterior, quedan subsanados los erro-		
28		res de la escritura de veinte y dos de enero de mil		



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 novecientos ochenta y cinco y convalidada la misma
2 si es el caso .- Añada usted Señor Notario las de-
3 más cláusulas de estilo , tome nota de este particu-
4 lar al margen de la escritura de veinte y dos de ene-
5 ro de mil novecientos ochenta y cinco, y reproduzca
6 nuestros nombramientos .- firmado) .- Doctor Enri-
7 que Illingworth Quevedo .- A B O G A D O .- Porta-
8 dor de la Matrícula de Afiliación Profesional del Co-
9 legio de Abogados de la ciudad y cantón Quito, sig-
10 nada con el número cuatrocientos noventa y tres .-
11 El mismo que suscribe la presente minuta de otorgamien-
12 to de un contrato de aclaración, que queda transcri-
13 ta" .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-
14 critura pública con todo el valor legal .- Para la
15 celebración de la misma, se observaron todos los pre-
16 ceptos legales del caso .- Y leída que les fue ínte-
17 gramente a los comparecientes, por mí el Notario,
18 se ratifican en todas y cada una de sus partes, y
19 para constancia, firman conmigo, en unidad de acto,
20 de todo lo cual, doy fe .- firmado) .- Señor
21 Jaime Hernán Endara .- Portador de la Cédula de I-
22 dentidad signada con el número diez y siete - cero
23 cero cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y -
24 nueve - cuatro (C . I . N°17-0052479 - 4) .- Cé-
25 dula Tributaria signada con el número cero siete -
26 mil quinientos sesenta y seis (C . T . 07566) .- fir-
27 mado) .Mario Alberto Hidalgo.- C.I. 17-0006511-1.-C.T.
28 02918.-El Notario.-firmado) .Doctor Juan del Pozo C."

20

ADMINISTRADORES REGIONALES DE LA RED EN EL ECUADOR



Señor
Mario A. Hidalgo C.
Presente

16 Abril 1984
D-320-84
Quito, Ecuador

De mis consideraciones:

Mé es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA., en sesión extraordinaria del 12 de Abril de 1984, nombró a usted Gerente General por el período de dos años, contados a partir del 27 de Febrero de 1984. De conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía, cláusula Décimo Séptima, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial.

Cordialmente
DECISION Cia. Ltda.

Jaime H. Endara Jr.
Jaime H. Endara Jr.
Presidente

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos de la Compañía y con la ley.
Quito, Abril 16 de 1984

Mario A. Hidalgo C.
Mario A. Hidalgo C.

Sistemas de Información Decisión Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Manuel José Aguirre, el 15 de Octubre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 103

con fecha Febrero 7 de 1977

GBC

HARRIS

K
Klads

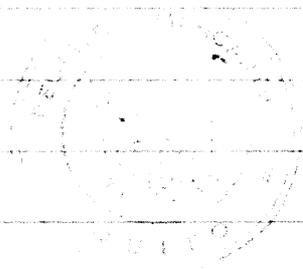
AFI

AUTOSig

BASECORP

1 ta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 103, de 7 de
2 Febrero de 1977, a fs. 309 del Registro Mercantil, tomo 10A.- Quito,
3 a veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGIS-
4 TRADOR.-

23



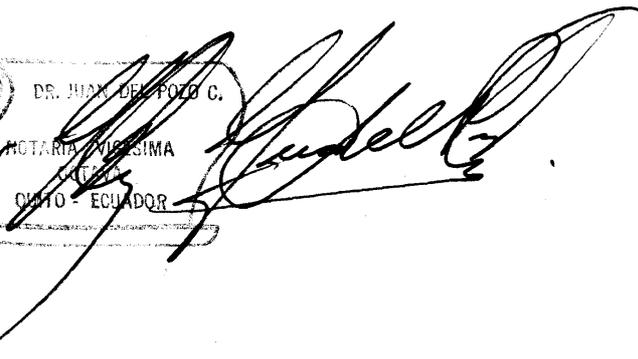
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1942 del Registro de Nombramientos Tomo 115 Quito, a 31 de Mayo de 1984

REGISTRO MERCANTIL

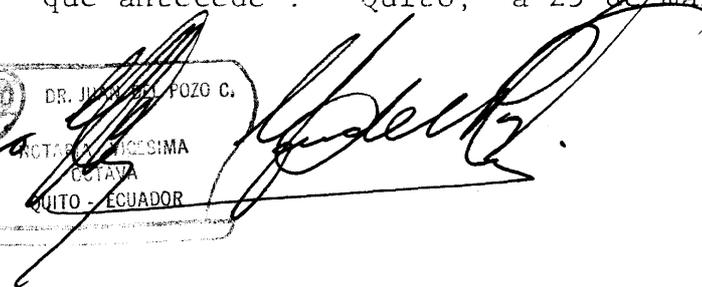
EL REGISTRADOR



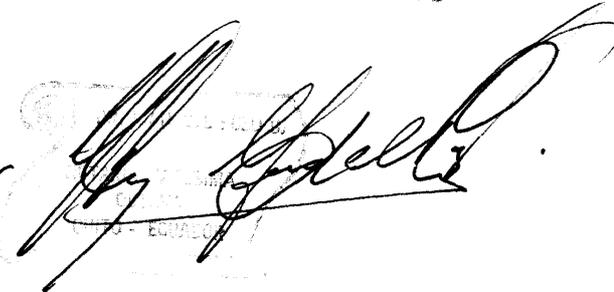
Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco .-

El Notario 
DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

RAZON :- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de fecha 22 de enero del presente año; de la Aclaración y/o Convalidación de SISTEMAS DE INFORMACION "DECISION CIA. LTDA. " que antecede .- Quito, a 25 de marzo de 1.985 .-

El Notario 
DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Aclaración y/o Convalidación de fecha veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, de Sistemas de Información "DECISION" Compañía Limitada, de la Resolución número cero cero cuatrocientos ochenta y uno, de doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco, de la Superintendencia de Compañías, por la cual se aprueba en todas sus partes la mencionada Escritura Pública .- Quito, a dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

El Notario 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número cuatrocientos ochenta y uno del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de 12 de Abril de 1985, bajo el número 638 del Registro Mercantil, tomo 116.- Queda archivada las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada en " SISTEMAS DE INFORMACION DECISION -- COMPAÑIA ANONIMA", Asiento de Capital, Proceso de Plazo, Reforma de Estatutos y Aclaratoria, otorgadas el 22 de Enero de 1985 y el 22 de Marzo de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, Dr. -- Juan del Pozo.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5588.- Quito, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

RAM ES

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1943 del Registro de Embarcaciones Tomo 115 Quito, a 31 de Mayo de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



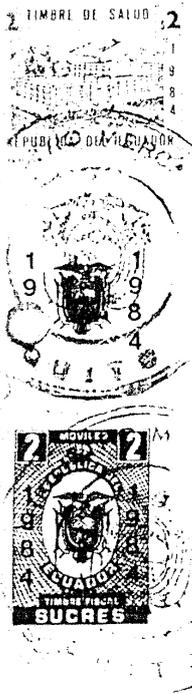
EN BLANCO
NO CORRER



ADMINISTRADORES REGIONALES DE LA RED



EN EL ECUADOR



Señor
Jaime H. Endara, Jr.
Presente

16 Abril 1984
D-321-84
Quito, Ecuador

De mis consideraciones :

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA.LTDA., en sesión extraordinaria del 12 de Abril de 1984, nombró a usted Presidente por el período de dos años, contados a partir del 27 de Febrero de 1984. De conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía, cláusula Décimo Séptima, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial.

Cordialmente,
DECISION CIA. LTDA.

MARIO A. HIDALGO C.
Gerente General

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con los estatutos de la Compañía y con la ley..

Quito, Abril 16 de 1984

Jaime H. Endara, Jr.

Sistemas de Información Decisión Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Manuel José Aguirre, el 15 de Octubre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 103 **con fecha Febrero 7 de 1977**

